

ACTA CES 20-20

En la Sala de reuniones del Consejo de la UCA, se reúne el Consejo de Educación Superior, a las dieciséis horas del día quince de enero de dos mil veinte, reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Señor Presidente del CES, Padre Andreu Oliva de La Esperanza, y con asistencia de los siguientes **Miembros Propietarios:** Padre Andreu Oliva de La Esperanza, Ing. Roberto Antonio Argueta Quan, Lic. Claudia Lorena Rivas Zamora, Lic. José Eduardo Escobar Araujo, Lic. Luis Alberto Gutiérrez Rivera. **Miembros Suplentes** Lic. Ana Enriqueta Peñate de Cabrera, Lic. Joel Arnoldo Pérez López, Dr. Moisés Antonio Martínez Zaldívar, **Miembros Inasistentes con Excusa:** Ing. Mario Antonio Ruíz Ramírez, Dr. Edward Stanley Joseph Amedee Baudovin Wollants Molina, Dr. Oscar Mauricio Barrios, Lic. Ana Marta Concepción Moreno de Araujo, Lic. Elsy Elpidia Escolar Santo Domingo, Lic. Héctor Antonio Pérez, Dr. William Ernesto Mejía Figueroa. **Miembros Inasistentes sin Excusa:** Maestro Roger Arias.

DESARROLLO.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

La Secretaría verificó el establecimiento del quórum legal para sesionar.

2. REGISTRO DE ASISTENCIA.

Se procede al registro de Asistencia.

3.- IDENTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES AL ACTA CES 19-19.

Se da lectura al Acta CES 19-19; se procede a realizar los cambios pertinentes y a su aprobación.

4.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se aprueba la agenda sin modificaciones.

5. PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE POR LA DNES, IDENTIFICADA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN QUE REALIZA EL MINED, COMO INSUMOS PARA LA OPINIÓN DEL CES EN RELACIÓN A LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA ROBERTO QUIÑONEZ DE INSTITUTO TECNOLÓGICO, A INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA ROBERTO QUIÑONEZ; Y SOBRE NUEVA CARRERA

A IMPARTIR POR DICHA IES DE SER APROBADA SU TRANSFORMACIÓN, INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ESPECIALIDAD EN CAMBIO CLIMÁTICO.

En cumplimiento al Acuerdo de la sesión CES 19-19, de fecha 27 de noviembre de 2019, se presenta un informe preparado desde la Gerencia de Evaluación e Información Estadística de IES, DNES; como elemento para contribuir al análisis, que permita la emisión de opinión del CES, al respecto de la transformación de la ENA de Instituto Tecnológico a Instituto Especializado.

Expone el Lic. Joel Pérez el antecedente, que desde 1997 se realizan los procesos de evaluación institucional con la intencionalidad de fines de mejora y no es un proceso punitivo, éste se ha desarrollado de manera ininterrumpida, con la participación de profesionales como pares evaluadores, que trabajan una mística objetiva y confiable. Desde hace 6 años se hace seguimiento desde la Gerencia, al cumplimiento de las observaciones establecidas en las resoluciones de las IES evaluadas, habiendo un interés en acompañar a las mismas en sus procesos de mejora de la calidad, en las dimensiones que atañe a la evaluación.

En seguimiento a la reunión anterior del CES, se pidió un análisis comparativo de los 3 procesos más recientes, siendo la última visita de seguimiento al cumplimiento de la resolución No. EIT-302/2018, el 13 de agosto de 2019, bajo una programación de la DNES debidamente fundamentada.

Se da lectura al informe:

RESULTADO DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN No. EIT-302/2018 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA ROBERTO QUIÑONEZ (ENA)

Para el presente informe se han analizado los resultados de la última visita de seguimiento a la ENA que tuvo como objetivo, verificar el cumplimiento de la última Resolución No. EIT-302/2018, en fecha 13 de agosto de 2019.

Habiéndose realizado una comparación entre las observaciones establecidas en esta última Resolución No. EIT-302/2018, con las dos anteriores Resoluciones No. EIT-302/2011 y EIT-302/2014, con el interés de conocer sobre la reincidencia de algunas observaciones.

Con base a los resultados de la visita de verificación de fecha 13 de agosto de 2019 se informa lo siguiente:

- ❖ La institución no posee una organización formal que refleje la organización real de la misma; de forma reincidente, en las tres últimas evaluaciones institucionales, existen cargos que no aparecen en el organigrama institucional y otros que no cuentan con la persona responsable como, por ejemplo, no se cuenta con la persona responsable de la unidad de asistencia psicológica, además, se ha creado la Unidad de Calidad Educativa, la cual no aparece en el organigrama autorizado.
- ❖ A pesar de contar con un Plan de capacitación docente, no se han realizado jornadas de capacitación de forma sistemática. Esta observación está pendiente de ser solventada desde la Resolución No. EIT-302-2014 y está también relacionada con la falta de un programa sistemático de actualización en las áreas de especialidad de la planta docente.
- ❖ No cuentan con un reglamento de investigación. Han diseñado un Plan de formación de investigadores, Política de Investigación (con un Protocolo de investigación); declararon tener una asignación presupuestaria institucional para el área; pero en la última visita realizada el 13/08/2019, no mostraron evidencias de su implementación y desarrollo. Esta observación se repite en las tres últimas evaluaciones institucionales.
- ❖ La institución no cuenta con una política de proyección social, como lo requiere la observación, para orientar procesos como: asignación presupuestaria y divulgación de resultados, entre otros. Esta observación es reincidente en las últimas tres evaluaciones institucionales.
- ❖ La biblioteca ha sido trasladada a un lugar más amplio; sin embargo, hace falta un área de lectura individual para los estudiantes. Lo cual está relacionado con el requisito mínimo establecido en el Artículo 37, literal e) de la LES, por lo cual, la institución está obligada a cumplirlo.
- ❖ La infraestructura destinada para residencias estudiantiles presenta las siguientes condiciones:
 - ✓ Paredes con pintura deteriorada.
 - ✓ Escaleras y pasillos de entrada, utilizados como tendederos improvisados.

- ✓ Baños, mingitorios y sanitarios del Edificio “F” en condiciones de insalubridad, debido a que el servicio de agua es insuficiente; y aunque cuentan con barriles como medida paliativa, estos son insuficientes para cubrir la demanda estudiantil.
- ✓ Basura acumulada a la entrada del edificio y sus alrededores.
- ✓ Maleza en los alrededores del edificio.

En general, la falta de orden y aseo, conlleva a situaciones de insalubridad e inseguridad para los estudiantes en los edificios de alojamiento. Esta falta de orden y aseo, también se puede observar en otros edificios de la Institución.

Por lo tanto, la institución está incumpliendo el Artículo 22 del Reglamento General de la LES; en cuanto a los requisitos de salud y salubridad establecidos en el Código de Salud y Códigos de Trabajo.

Asimismo, lo referido a la adecuada infraestructura física, establecido como requisito mínimo en el Artículo 37, Literal e) de la LES, que la institución está obligada a cumplir.

- La Institución necesita mejorar la señalización para orientar a las personas sobre su ubicación en las instalaciones. Aún falta colocar punto de encuentro en caso de evacuaciones, flechas de ruta de evacuación; zonas de caminar con precaución, por ejemplo, por paso de serpientes, de acuerdo a lo manifestado por ellos, zonas de peligro por edificio dañado y otros.

MATRÍCULA INSTITUTO TECNOLÓGICO ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA ROBERTO QUIÑONEZ

AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
307	302	298	293	307

FUENTE: ENA

GRADUADOS INSTITUTO TECNOLÓGICO ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA ROBERTO QUIÑONEZ

AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
100	86	91	94	89

FUENTE: ENA

OFERTA ACADÉMICA AL 2020:

- Se crea la carrera de Agrónomo en el grado de Técnico, articulada con Agrónomo en el Grado de Tecnólogo según Acuerdo 15-0929 de autorización del 5 de junio de 2013, carrera que fue actualizada el 13 de mayo de 2016 mediante Acuerdo 15-0717 y que deja sin efecto tal articulación ya que la IES solicitó el cierre de la carrera; quedando vigente solo el Agrónomo en el Grado de Técnico.

El Padre Oliva abre la mesa para opiniones, El Ing. Argueta Quan, consulta si existe elemento legal para dicha transformación, a lo que como DNES se responde que el Art. 31 de la LES y el Art. 7 del Reglamento General de la LES lo respalda; el Dr. Martínez expone que es preocupante la situación de la falta de recursos hídricos, se hace alusión que la ENA es una IES estatal y que la IES en los últimos años ha tenido un estancamiento aun cuando funciona en sus instalaciones un Parque Tecnológico.

El Lic. Gutiérrez expresa que el informe que ahora se expone dista de lo expuesto en la sesión anterior para aprobar la transformación y la oferta académica propuesta. Si desde el año 2014 se les solicita implementar un plan de capacitación docente y este no se ejecuta no es procedente a este momento analizar la posible transformación; sino la intención es que cumpla en principio con las observaciones de las resoluciones.

Se propone en alusión a la presentación del informe, que toda petición o dictamen propuesto ante el CES por la DNES, sea trabajado en conjunto por las unidades que la conforman y son competentes.

El Dr. Martínez opina que, aun cuando la LES tiene muchos vacíos; a su vez, tiene aspectos positivos como son los procesos de evaluación, estadística y acreditación. Se debe continuar apoyando estos procesos pues trascienden y mejoran la calidad en las IES, pero vale la pena que los mismos se fortalezcan, siendo estos reconocidos a nivel regional. Cuando se ven los resultados de estos procesos obligatorios es penoso que existen IES que no cumplen con el compromiso de superar las observaciones contenidas en las resoluciones. Se propone dar soporte al proceso.

ACUERDO: El CES considera que la ENA no cumple con los requisitos establecidos por la Ley de Educación Superior, de igual manera señala que debe consumir “los Debes” de las resoluciones emitidas por la DNES, y señala que se necesita trabajar coordinadamente entre las unidades de la DNES. El CES da opinión desfavorable a la petición hasta no cumplir con lo emitido por la resolución DNES.

6. VARIOS.

El Padre Oliva consulta al pleno acerca de la posibilidad de que, dado que en las sesiones anteriores se ha visto la importancia del proceso de evaluación, vale también la pena dar atención a la acreditación, siendo el CES un órgano propositivo del MINED, se puede en próxima oportunidad abordar cómo punto de agenda la situación de la CdA, en cuanto a sus recursos financieros y la estructura que la sustenta. Y sí el CES así lo determina, elevar una propuesta a los titulares para que sea tomada en cuenta.

El Lic. Pérez expresa que se puede recomendar además una reingeniería en sus procesos, cuya normativa funciona desde el 2009 sin haberse actualizado.

El Dr. Martínez explica que el Sistema de Acreditación estuvo en riesgo de no ejecución de sus procesos, ya que al 2019 no tuvo recursos financieros para operar. Se señala la necesidad de que cuente con un presupuesto sostenible, y con los nombramientos de los Comisionados que dan cumplimiento a las normativas de la CdA. Él propone pedir una cita con el Despacho para abordar el tema.

El Padre Oliva sugiere en un primer momento conocer la situación de la CdA como CES y después elevar el tema al Despacho.

El Dr. Martínez hace alusión a que cuando se formó la primera CdA, no se contaba en el país con suficientes profesionales conocedores de la acreditación, siendo el Dr. David Reyes Guerra (Ex comisionado de la CdA), un pionero en la implementación del sistema. A este momento habiendo muchos profesionales formados en procesos de acreditación se puede hacer una propuesta de expertos que reúnen las competencias en el campo, pues no basta con las titulaciones, sino debe ser competente en el tema de acreditación.

Acuerdo: Será punto de agenda para la sesión siguiente, con el espíritu propositivo de aportar a la mejora del Sistema y con la intención de apoyar a la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología. La DNES presentará un breve antecedente de la CdA y un perfil de los requisitos para ser Comisionado.

Se acuerda sesionar de manera extraordinaria, el día miércoles 22 de enero de 2020, en horario de las dieciséis horas en la UCA.

No habiendo más temas en la agenda, el señor Presidente del CES da por finalizada la sesión, a las dieciocho horas con tres minutos del día antes mencionado.